



REF.: Autoriza cancelación servicio de
aseo general

COPIAPÓ, 22 ENE 2010

VISTO:

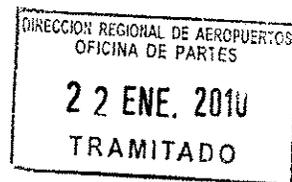
Las necesidades del Servicio; El Decreto MOP N° 170 de 1993; El D.F.L. 850 de 12 de Septiembre de 1997; Las facultades que me confiere la Resolución D.A.P. N° 89 de 2007.; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría Regional de la Republica

CONSIDERANDO:

- A) La necesidad de contratar y realizar el servicio de limpieza de alfombras y limpieza general en las oficinas de la Dirección Regional de Aeropuertos, Región de Atacama, doña **ERICK ARACENA OPAZO**, R.U.T. N° 15.871.296-2 y resguardando los intereses fiscales.
- B) Plan Anual de Compras y Servicios DAP III Región año 2009.
Según artículo N° 53 de decreto N° 250 de reglamento de contratación y compras públicas, no ingresa al portal Chile Compras por ser menor a tres UTM.
- c)

RESUELVO (EXENTA)

D.A.P. III N° 10 /



- 1.- **TRAMITASE**, el pago, correspondiente a la limpieza de alfombras y limpieza general de las oficinas de la Dirección Regional de Aeropuertos, Región de Atacama.
- 2.- **EFFECTÚESE**, el pago a don ERICK ARACENA OPAZO por un monto de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) de los fondos del presupuesto corriente de la Dirección Regional de Aeropuertos, año 2010.
- 3.- Item presupuestario 22-08-001 _____ \$ 60.000

ANOTESE Y COMUNIQUESE


Danilo Pardo Bernal
Director Regional de Aeropuertos

5581
Caja
Dirección
III Región